



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01513881-E-UBA-DME#REC - Juan José VARGAS VEGA - Simultaneidad de inscripción con la carrera de Bioquímica, plan 2008 modificado.

---

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el recurrente señor Juan José VARGAS VEGA, solicita simultaneidad de inscripción con la carrera de Bioquímica -plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios en su condición de alumno regular de la Carrera de Medicina, de la Facultad de Medicina de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

El informe IF-2022-03477441-UBA-DAT#SA\_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos.

Por ello, atento lo aconsejado por el Tribunal de Equivalencias, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión del día 12 de julio de 2022;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

**R e s u e l v e:**

**ARTÍCULO 1°.- ACORDAR** simultaneidad de inscripción con la carrera de Bioquímica -plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios al alumno regular de la Carrera de Medicina, de la Facultad de Medicina de esta Universidad, señor Juan José VARGAS VEGA (DNI N° 96.029.747).

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SEÑALADO que la asignatura *Anatomía*, cursada y aprobada por el recurrente en su carrera de origen, no da lugar a equivalencia alguna con asignaturas de la Carrera de Bioquímica, plan 2008 modificado, de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que para poder cursar materias en esta Casa de Estudios y dar cumplimiento a las prescripciones de la Resolución (CS) N° 6196/16, la interesada deberá cursar y aprobar en el Ciclo Básico Común las asignaturas: MATEMÁTICA, QUÍMICA, INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO CIENTÍFICO, INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO, FÍSICA E INTRODUCCIÓN A LA BIOFÍSICA y BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR.

ARTÍCULO 4°.- HACER SABER al interesado que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- DEJAR SEÑALADO que hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporado al Sistema Guaraní no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación al interesado e informe al Ciclo Básico Común; y cumplido remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.